

SELLO TERCERO DE LOS REALES: AÑOS  
 DEL MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-  
 NTE Y CINCO para los Años de  
 1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.



D. Cayetano Freyre a vue. de su legitima hermana Doña  
 Maria del Carmen Freyre Religiosa profesora en el Mo-  
 nasterio de S. Catalina en los autos del concurso de  
 D. Lorenzo Amor del q. el Sindico D. Julian Alvarez  
 y lo demas dicho digo que habiendose comunicado  
 traslado al referido Sindico por ahora quatro  
 meses no se ha merecido q. use hasta contencional  
 apena de los repetidos apremios q. p. el efecto  
 tengo interpuesto pues luego q. se le hacen  
 saber no hace mas cosa sino guardar  
 un profundo silencio en perjuicio de las acciones de  
 los acredores. En mi parte como q. tengo expuesto con  
 la mayor realdad lo privilegiado de la via que  
 ama de ser de arrendam. y tambien alimen-  
 ticia pero el Sindico conbencido de esto como q.  
 es principal motivo q. tiene q. demorar y entorpe-  
 cer este q. to. por tanto.

Et. V.S. pido y sup. se sirva mandar q. en el dia se saquen los  
 autos de la parte y lugar endonde se hallen sin  
 q. se admita excusita ni excusa q. no venga  
 acompañado de ellos q. ser asi de justicia q. pido  
 Costas y  
 Cayetano Freyre

TC  
 CAJ 39  
 Doc. 7  
 Fol. 1

S. S.  
Salacion.  
Campos.

El Sindico del concilio de Salamanca con  
altrabado pendiente para la primera  
cia, y con lo q. diga, o no, trasigame los auto  
sacandora con apremio en caso necesario de la  
parte o lugar donde estubieren. Salamanca y Ma  
yo 1.º de 1823

M

B

S

Sindico

En caton de Maas demit otrosien  
tor veinte y tres y diez suber ad. Julian  
Maas Sindico del concilio de Salamanca  
Amor, de una de la primera par  
te del Der. q. an. vade, y subraivio la  
presente de qua certifico

Alaruz  
H

Sindico